

TERCERA REUNION DE LA COMISION DE LIBRE COMERCIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y CANADA: DECLARACION CONJUNTA DE MINISTROS

SANTIAGO

10 de mayo de 2001

A continuación del encuentro de la Comisión del Tratado de Libre Comercio, el 10 de mayo, la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, María Soledad Alvear y el Ministro de Comercio Internacional de Canadá, Pierre S. Pettigrew, se complacen en entregar esta declaración conjunta la cual resume los resultados globales de la reunión.

DECLARACION CONJUNTA DE LOS MINISTROS

1. Nos es muy grato realizar en Santiago esta tercera reunión de la Comisión del Tratado de Libre Comercio Chile - Canadá (TLCCHC), con ocasión de la visita de Estado de la Gobernadora General de Canadá, la cual ha servido para destacar la importancia que ambos países otorgan a nuestras relaciones bilaterales. Compartimos la convicción de que el continuo aumento en el comercio bilateral y las inversiones, basado en las complementariedades de nuestras dos economías, es en buena medida atribuible al éxito del TLCCHC, como un instrumento de política que permite la intensificación del dinamismo de la integración mutua. Al respecto, consideramos que el TLCCHC ha establecido un valioso precedente de los beneficios de la liberalización comercial, en particular a nivel regional.

2. Destacamos el positivo nivel de las relaciones bilaterales, subrayando el interés de ambos gobiernos por profundizar el diálogo y continuar avanzando en el entendimiento sobre asuntos comerciales de interés común, no sólo a través del TLCCHC sino que también en otros foros regionales y multilaterales. En ese espíritu, reafirmamos nuestro compromiso de aplicación plena del TLCCCH y de su programa de trabajo para promover el continuo desarrollo de flujos comerciales y financieros sostenibles y mutuamente beneficiosos.

3. Tomamos nota con particular satisfacción del aumento en el comercio bilateral y las inversiones que ha ocurrido desde la entrada en vigencia el Tratado de Libre Comercio, especialmente el pasado año. Utilizando las cifras de importación de ambos países, el comercio entre Canadá y Chile alcanzó US\$ 838 millones en el año 2000, lo que representa un aumento del 29% en relación al año precedente. Las exportaciones canadienses y chilenas se encuentran en su nivel máximo histórico (US\$464 millones y US\$374 millones respectivamente), y han incrementado su participación en los respectivos mercados. La inversión extranjera directa autorizada proveniente de Canadá, en el período 1974 -2000, es cercana a 12 mil millones de dólares, de los cuales 6,3 mil millones de dólares se han materializado, ubicando a Canadá como segundo inversionista extranjero en Chile para inversiones autorizadas.

Estamos convencidos que el aumento sustancial en el comercio bilateral y en las inversiones desde 1997 es testimonio del éxito del TLCCHC.

4. Hemos revisado el progreso alcanzado en la ejecución de las disposiciones específicas del TLCCHC y hemos acordado un número de acciones en relación a la administración y la aplicación de este Tratado y en la preparación del trabajo futuro. Estas acciones se resumen en el Anexo a esta Declaración.

5. Acordamos que las continuas actividades en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral entre los Gobiernos de Chile y Canadá y el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de Chile y Canadá, han contribuido al fortalecimiento de nuestra relación bilateral. En este contexto celebramos los avances logrados en el marco de los Acuerdos de Cooperación Laboral y Ambiental, en particular la implementación de actividades de cooperación de la Comisión Chile - Canadá para la Cooperación Ambiental. Estamos a la espera de la elaboración aún mayor del programa de trabajo ambiental y tomamos nota con interés de que el programa de trabajo actual considera las materias de comercio y medioambiente, además de desarrollar actividades que promueven el cumplimiento y la aplicación de las leyes ambientales y la participación pública en la gestión ambiental.

6. En relación al acuerdo laboral, notamos las variadas actividades de cooperación que se han desarrollado en los dos países en temas como estándares laborales y salud y seguridad ocupacional, relaciones laborales, legislación laboral y políticas y programas de seguridad social. En cumplimiento de nuestros compromisos de mejoras continuas en las condiciones de trabajo y niveles de vida en ambos países, estamos a la espera de la aplicación del programa de trabajo 2000 - 2001 que está siendo elaborado por nuestros funcionarios en materia laboral.

7. Estamos complacidos por los logros alcanzados en la III Cumbre de las Américas en la Ciudad de Quebec, del 20 a 22 de abril. En materia de integración económica hemisférica, reafirmamos nuestro compromiso por trabajar juntos para establecer el Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que deberá entrar en vigor a más tardar en diciembre de 2005. Concordamos en que nuestras respectivas iniciativas bilaterales y regionales en materia de libre comercio en el hemisferio son un medio para avanzar en nuestros esfuerzos de constituir el ALCA.

8. Comprobamos con satisfacción los progresos realizados en el ALCA para aumentar la transparencia de las negociaciones comerciales a través de la difusión pública del texto del borrador para las negociaciones del ALCA, la cual no tiene precedente, y en facilitar una mayor participación de los ciudadanos interesados en el proceso de liberalización comercial reforzando el mandato del Comité de la Sociedad Civil del ALCA.

9. Tomamos nota de que negociaciones multilaterales comprehensivas representan el mejor mecanismo para que todos los países aumenten los

beneficios que pueden obtener de una mayor liberalización comercial y aseguren que las reglas del comercio sean consistentes con la economía contemporánea. En este espíritu acordamos continuar trabajando con otros miembros de la OMC para el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comprensivas en la próxima reunión Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC), en la ciudad de Doha, Qatar, noviembre 2001.

10. Reafirmamos nuestro compromiso de realizar consultas públicas y fomentar la participación ciudadana en materias relacionadas con la liberalización comercial. Tomamos nota del exitoso seminario de noviembre de 2000 de difusión y consultas, organizado por diversas reparticiones públicas chilenas, con la colaboración canadiense. Concordamos en la utilidad de continuar compartiendo experiencias en este área de creciente relevancia en el desarrollo de la política comercial.

11. Finalmente, acordamos realizar la próxima sesión ordinaria de la Comisión en Canadá, durante el primer semestre del año 2002.

ANEXO A LA DECLARACION CONJUNTA DE LOS MINISTROS ACCIONES DE IMPLEMENTACION

De acuerdo con el mandato de supervisar la puesta en práctica y vigilar el ulterior desarrollo del Tratado de Libre Comercio Chile Canadá, conforme al Artículo N-01, la tercera reunión de la Comisión de Libre Comercio:

Acuerda acelerar, en virtud de lo dispuesto en el Artículo C-02 del Tratado, el cronograma de desgravación arancelaria de Chile, eliminando los aranceles para los siguientes productos originarios de Canadá: papas (HS 2004.10), arvejas secas y frijoles secos (HS 0713), alimentos para mascotas (HS 2309.10). Lo anterior, deriva de la solicitud de Canadá, conforme al Artículo F-02(6) del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá, de una "compensación mutuamente acordada de liberación comercial", debido a la aplicación por parte de Chile de una medida de salvaguardia al trigo.

Tomó nota de la aceleración en la eliminación de los aranceles en los siguientes productos: carne de pavo, huevos de pavo para reproducción, alimentos granulados para consumo animal, tomates frescos o congelados, duraznos, ciruelas, endrinas, ciertos pigmentos colorantes, ciertos artículos de plástico y un determinado número de productos textiles, que entró en vigencia el 1º de enero del 2000.

Acuerda establecer formalmente un Comité Bilateral de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para constituir un foro regular para consultas y cooperación técnica, incluyendo el debate sobre asuntos bilaterales con el objetivo de evitar controversias, y con este fin instruyó a los funcionarios a que elaboren términos de referencia para el Comité para su envío a la Comisión.

Instruye a los funcionarios a iniciar, en los márgenes de las reuniones del ALCA, en el transcurso de este año, conversaciones exploratorias sobre los beneficios potenciales de abordar los temas relativos a las Compras Públicas en el TLCCHC.

Instruye a sus funcionarios para que realicen consultas, en el transcurso de este año, a fin de revisar la efectividad de los artículos del Anexo H-10.5 sobre Servicios Profesionales del TLCCHC, así como los posibles mecanismos para mejorar aun más el intercambio bilateral de servicios profesionales.

Instruye a los funcionarios a reunirse, en el transcurso del año, para discutir y evaluar la conveniencia de avanzar en negociaciones bilaterales en el área de Servicios Financieros.

Tomó nota del progreso obtenido en el Comité de Normalización de Telecomunicaciones, al concluir el trabajo para aceptar informes experimentales de laboratorios acreditados para las telecomunicaciones y los equipos de radio, y del acuerdo para cooperar en las nuevas tecnologías relacionadas con las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, tales como el "e-government".

Tomó nota del interés de Chile en desarrollar negociaciones de Transporte Aéreo, con el objetivo de mejorar aún más los intercambios bilaterales.

Instruyó a los funcionarios a que intensifiquen los esfuerzos para completar la lista de panelistas para la solución de controversias, de acuerdo al artículo N-09 del Tratado.